EXPEDIENTE N° 300605-2026-029067

Cutervo, 24 de noviembre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2026 04:44 p. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D394-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La propuesta de Alcaldía para la designación de personal en cargos de confianza; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; el Memorando N° D362-2026-MPC/ALC, de fecha 24 de noviembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, así como se regula el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, el Estado tiene la obligación de entregar la información solicitada por los ciudadanos, en aplicación del principio de publicidad, debiendo las entidades públicas designar al funcionario responsable de la entrega de dicha información;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen como obligación de la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de la entrega de información de acceso público, así como de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento dispone que la designación del funcionario responsable de la entrega de información de acceso público se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° D382-2026-MPC/ALC, de fecha 27 de octubre de 2026 de 2026, se ENCARGA al profesional DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, debiendo asumir el cargo a partir del 27 de octubre de 2026;

Que, mediante Memorando N° D362-2026-MPC/ALC, de fecha 24 de noviembre de 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo dispone la designación del mencionado profesional como

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/11/2026 04:44 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/11/2026 04:42 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/11/2026 04:41 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/11/2026 04:39 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **6CKEEN**

Responsable de la Entrega de la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2026;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al profesional DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA, Jefe (e) de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Cutervo que tengan injerencia en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su cumplimiento conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°D29-2026-MPC/ALC, de fecha 05 de febrero de 2026 o cualquier acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **6CKEEN**